

QUILMES, - 6 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0707/06, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006 y la Resolución (CS) N° 156/06 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por la Resolución (CS) N° 156/06 y modicatoria se designaron los representantes titulares y suplentes de la Comisión Negociadora a Nivel Particular de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Doctor Gustavo Zarrilli ha presentado su renuncia como integrante de la mencionada Comisión Negociadora Particular, por razones particulares.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la integración de los representantes de la Universidad ante dicha Comisión, a efectos de asegurar la continuidad en su funcionamiento.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

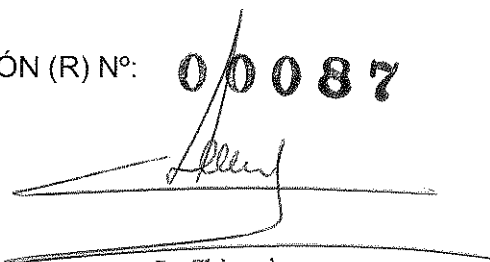
ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Gustavo Zarrilli como integrante de la Comisión Negociadora Particular, en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

00087

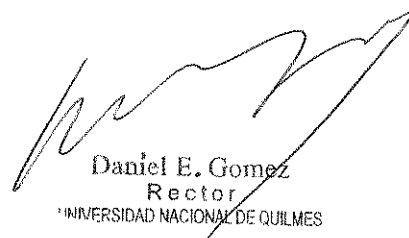
ARTÍCULO 2º: Designar al Lic. Daniel Fihman en reemplazo del Dr. Gustavo Zarrilli como integrante de la Comisión Negociadora Particular en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00087



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES